

ACUERDO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE BIBLIOTECA PÚBLICA JESÚS CORRAL RUIZ, REPRESENTADA POR LA C. ROSSANA ROBINSON BOURS MUÑOZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, Y POR LA OTRA PARTE PLANETARIO DE CAJEME ANTONIO SÁNCHEZ IBARRA, REPRESENTADA POR LA LIC. MARÍA FLORA CHONG MUÑOZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADORA, AMBAS PARTES DECLARAN LO SIGUIENTE:

DECLARACIONES

PRIMERA.- "LA BIBLIOTECA PÚBLICA" DECLARA.

- 1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA, CREADO MEDIANTE DECRETO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, C. ING. EDUARDO BOURS CASTELO, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL 14 DE FEBRERO DE 2004, QUE LOS CONSTITUYE EN INSTITUCIÓN DE INTERÉS PÚBLICO Y SERVICIO SOCIAL.
- 2.- TENER COMO MISIÓN LA DE SERVIR A LA COMUNIDAD, AMPLIAR LOS SERVICIOS Y COMUNICARSE DE LA MANERA MÁS AMPLIA CON LAS CAPAS SOCIALES QUE MÁS REQUIERAN DE SUS SERVICIOS; SIN DISTINCIÓN DE CREDO, FILIACIÓN POLÍTICA, IDEOLOGÍA O POSICIÓN SOCIAL Y RESPETANDO LOS GUSTOS Y PREFERENCIAS, SIN DISCRIMINAR EL CONTENIDO DE OBRA ALGUNA.
- 3.- SER UN CENTRO DE REUNIÓN DONDE LOS JÓVENES ESTUDIAN, CONSULTAN Y PREPARAN SUS DEBERES EN CONDICIONES PROPICIAS QUE ESTIMULEN EL APRENDIZAJE Y ADEMÁS LA DE PRESERVAR LOS ACERVOS CULTURALES DE LA SOCIEDAD.
- 4.- SER UN ELEMENTO ESENCIAL PARA ELEVAR, MEDIANTE EL FOMENTO AL HÁBITO DE LA LECTURA, EL NIVEL CULTURAL DE LA SOCIEDAD.
- 5.- QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN LA ESQUINA DE LAS CALLES 5 DE FEBRERO Y ALLENDE SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO. CP 85000. CON TELÉFONO 4 14 31 55.

SEGUNDA.- PLANETARIO DE CAJEME ANTONIO SÁNCHEZ IBARRA, QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PLANETARIO". DECLARA.

- 1.- SER UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL, SIN FINES DE LUCRO, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INFANTIL Y LA FAMILIA, DIF, DEL MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA, CREADO EL 31 DE ENERO DE 2004.
- 2.- QUE CONFORME A SU MISIÓN TIENE POR OBJETO SOCIAL LA DIVULGACIÓN DE LA ASTRONOMÍA, SIN FINES DE LUCRO, EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD CAJEMENSE.
- 3.- QUE TIENE COMO OBJETIVOS PRINCIPALES: LA FORMACIÓN DE NIÑOS AMANTES DE LA OBSERVACIÓN DEL CIELO, EL CONOCIMIENTO DEL UNIVERSO Y EL FOMENTO DE UNA CULTURA AMBIENTAL EN LA SOCIEDAD CAJEMENSE.
- 4.- TIENE COMO MISIÓN, HACER DIVULGACIÓN PERMANENTE, PARA RESCATAR Y CREAR EN LA SOCIEDAD CAJEMENSE LA AFICIÓN POR EL CONOCIMIENTO DEL CIELO.
- 5.- QUE PARA EFECTOS LEGALES TIENE SU DOMICILIO FISCAL, UBICADO EN: CALZADA OSTIMURI Y LONDRES, INTERIOR DEL PARQUE INFANTIL OSTIMURI, COLONIA BELLA VISTA CP 85130. CIUDAD OBREGÓN, SONORA. CON TELÉFONO (644) 4 15 15 19.

TERCERA.- AMBAS PARTES DECLARAN

1. QUE SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LA PERSONALIDAD Y ATRIBUCIONES CON QUE SE OSTENTAN.

Handwritten signature

Handwritten signature

- II. TENER VOLUNTAD DE PARTICIPAR EN EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN A FIN DE CONJUNTAR ESFUERZOS EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INTERÉS Y COMPETENCIA MUTUA.
- III. QUE IMPULSARÁN Y OPERARÁN DE MANERA CONJUNTA PROYECTOS, PROGRAMAS Y ACCIONES, EN RELACIÓN AL FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA, ASÍ COMO EDUCATIVOS, ARTÍSTICOS Y CULTURALES.
- IV. QUE CUENTAN CON LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y HUMANAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS ANTES MENCIONADOS.
- V. EL PRESENTE CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN AMPARA TODOS AQUELLOS PROYECTOS QUE POR MUTUO ACUERDO LAS PARTES DECIDAN DESARROLLAR.

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO EN LAS ANTERIORES DECLARACIONES, LAS PARTES ESTÁN CONFORMES DE SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO SUJETÁNDOSE A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES ESTABLECER CANALES DE COMUNICACIÓN Y DE COORDINACIÓN PARA GENERAR INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y DESARROLLAR PROGRAMAS ESPECIFICOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DEL FOMENTO AL LIBRO Y LA LECTURA, EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA, ASOCIADOS AL BENEFICIO DE LA SOCIEDAD.

SEGUNDA.- LOS TÉRMINOS GENERALES DE ESTA COLABORACIÓN SON MANIFESTADOS EN EL PRESENTE CONVENIO.

TERCERA.- LOS ACUERDOS DE TRABAJO MENCIONADOS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR PUEDEN TRATAR SOBRE, PERO NO SON LIMITADOS AL DESARROLLO DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN, FOMENTO, PROMOCIÓN Y ANIMACIÓN A LA LECTURA, ASÍ COMO LA FORMACIÓN DE NIÑOS AMANTES DE LA OBSERVACIÓN DEL CIELO, EL CONOCIMIENTO DEL UNIVERSO Y EL FOMENTO DE UNA CULTURA AMBIENTAL EN LA SOCIEDAD CAJEMENSE.

CUARTA.- "LA BIBLIOTECA PÚBLICA" DESIGNA A ANA LAURA AGUILAR TORRES Y "EL PLANETARIO" A MARIA FLORA CHONG MUÑOZ, COMO SUS REPRESENTANTES PARA INTEGRAR UNA COMISIÓN DE TRABAJO QUE TENDRÁ LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OPERACIÓN GLOBAL DE ESTE CONVENIO.

QUINTA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE LAS OBRAS INTELECTUALES QUE RESULTEN DE ACCIONES DESARROLLADAS BAJO EL MARCO DEL PRESENTE CONVENIO, SERÁN PROPIEDAD DE LA PARTE QUE LAS HAYA PRODUCIDO. SI ÉSTAS SON PRODUCTO DE UN TRABAJO CONJUNTO, AMBAS PARTES COMPARTIRÁN LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS. NINGUNA DE LAS PARTES PUBLICARÁ LOS RESULTADOS DE LOS ESFUERZOS CONJUNTOS SIN PREVIO CONSENTIMIENTO DE LA OTRA, Y LA PUBLICACIÓN, UNA VEZ ACORDADA, SE HARÁ DÁNDOSE CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO A LA COOPERACIÓN ENTRE AMBAS INSTITUCIONES.

SEXTA.- EL PERSONAL PARTICIPANTE EN ACTIVIDADES DEL CONVENIO CONTINUARÁ SUJETO A LAS REGULACIONES Y REGLAMENTOS DE SU PROPIA INSTITUCIÓN, EN TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS A LAS RESPONSABILIDADES LABORALES. SI EN LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA INTERVIENE PERSONAL QUE PRESTE SUS SERVICIOS A INSTITUCIONES O PERSONAS DISTINTAS A LAS PARTES, ÉSTE CONTINUARÁ SIEMPRE BAJO LA DIRECCIÓN Y DEPENDENCIA DE TALES INSTITUCIONES O PERSONAS, POR LO QUE SU INTERVENCIÓN NO ORIGINARÁ RELACIÓN DE CARÁCTER LABORAL.

SÉPTIMA.- "EL PLANETARIO" SE COMPROMETE A RECIBIR VISITAS PROMOCIONALES DE BIBLIOTECA PÚBLICA, PREVIA CALENDARIZACIÓN.

OCTAVA.- "EL PLANETARIO" SE COMPROMETE A ENTREGAR ANEXA A ESTE CONVENIO, RELACIÓN DE NECESIDADES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES DE ACUERDO A LOS SIGUIENTE: NOMBRE DE LA OBRA, AUTOR, NO. DE EDICIÓN, PRODUCTORA Y AÑO.

NOVENA.- "EL PLANETARIO" SE COMPROMETE A ENTREGAR ANEXA A ESTE CONVENIO, RELACIÓN ESCRITA DE SU PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO AL QUE LE AUTORIZA SOLICITAR ACERVO EN BIBLIOTECA PÚBLICA Y A DOMICILIO, EN NOMBRE DE SU INSTITUCIÓN.

DÉCIMA.- PODRÁN LAS PARTES HACER AJUSTES PREVIO ACUERDO, YA SEA QUE "EL PLANETARIO" INCORPORE O RETIRE DOCENTES Y/O PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL CONVENIO.

Handwritten signature

Handwritten signature

UNDÉCIMA.- "LA BIBLIOTECA PÚBLICA" NO CANCELARÁ CREDENCIALES A DOCENTES SOCIOS, SIN HACERLO DEL CONOCIMIENTO DEL PLANETARIO.

DUODÉCIMA.- "LA BIBLIOTECA PÚBLICA" COBRÁ MULTAS AL SOCIO, POR RETRASO, PÉRDIDA O DETERIORO DEL MATERIAL QUE LE SEA PRESTADO, ASÍ COMO LA APORTACIÓN CORRESPONDIENTE AL USO DE VIDEOS, CONFORME AL REGLAMENTO EN VIGOR, Y LA ESCUELA SERÁ FIADORA POR LAS MULTAS, ASÍ COMO POR LOS DETERIOROS O PÉRDIDAS NO SOLVENTADAS QUE PUDIERAN ORIGINARSE A TRAVÉS DE ESTE CONVENIO.

DECIMOTERCERA.- EL PERSONAL PODRÁ RETIRAR CON EL NÚMERO DE SOCIO ²⁰⁵⁴____, HASTA 5 OBRAS (BIBLIOGRÁFICAS Y/O AUDIOVISUALES) EN PRÉSTAMO, POR UN PERIODO DE 8 DÍAS NATURALES Y PODRÁ REFRENDARLO POR 8 DÍAS MÁS, PARA ELLO DEBERÁ COMUNICARSE CON EL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE EL MATERIAL NO SUCEPTIBLE DE PRÉSTAMO SON: OBRAS DE CONSULTA (ATLAS, DICCIONARIOS, OBRAS BIBLIOGRÁFICAS), PUBLICACIONES PERIÓDICAS, LIBROS DETERIORADOS, MATERIAL AUDIOVISUAL (MULTIMEDIA, FONOGRAFICO, AUDIOVISUAL), MATERIAL LÚDICO, EJEMPLARES ÚNICOS.

DECIMOCUARTA.- EL REGLAMENTO EN VIGOR PARA LOS USUARIOS, SERÁ APLICADO EN SUS GENERALIDADES POR LOS DOCENTES Y SOCIOS, QUEDANDO A CRITERIO DE "LA BIBLIOTECA PÚBLICA" NEGOCIAR SITUACIONES ESPECIALES CON CADA DOCENTE.

DECIMOQUINTA.- LAS DUDAS QUE PUDIERAN PRESENTARSE EN LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO SERÁN RESUELTAS DE COMÚN ACUERDO ENTRE AMBAS PARTES.

DECIMOSEXTA.- SI EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE ACUERDO, HUBIESE ALGUNA ACCIÓN QUE SE HAYA OMITIDO POR AMBAS INSTANCIAS, CON EL SOLO HECHO DE SER ACEPTADO Y PLANEADO, SE ANEXARA A LOS ACUERDOS DE PARTICIPACIÓN.

DECIMOSÉPTIMA.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EN LA FECHA DE SU FIRMA Y TENDRÁ DURACIÓN INDEFINIDA Y SERÁ RENOVABLE A CONVENIENCIA DE AMBAS PARTES. DE LA MISMA MANERA, CUALQUIERA DE LAS PARTES, PODRÁ DARLO POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA NOTIFICÁNDOLO POR ESCRITO, POR LO MENOS CON 30 DÍAS DE ANTICIPACIÓN Y CON LA OBLIGACIÓN DE CONCLUIR LAS ACCIONES QUE EN ESA FECHA SE ESTÉN DESARROLLANDO.

DECIMOCTAVA.- CUALQUIER ASPECTO NO CONTENIDO EN EL PRESENTE CONVENIO Y QUE AFECTE A SU APLICACIÓN, SERÁ RESUELTO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE "LA BIBLIOTECA", PREVIA CONSULTA CON LA DIRECCIÓN DEL "PLANETARIO".

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ACUERDO DE COLABORACIÓN Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE DEL MISMO, LO FIRMAN DE ENTERA CONFORMIDAD POR TRIPPLICADO, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA BIBLIOTECA PÚBLICA JESÚS CORRAL RUIZ EL 5 DE ABRIL DE 2011.

POR LA BIBLIOTECA PÚBLICA

JESÚS CORRAL RUIZ



C. ROSSANA ROBINSON BOURS MUÑOZ

DIRECTORA GENERAL

EL PLANETARIO DE CAJEME

ANTONIO SÁNCHEZ IBARRA



LIC. MARÍA FLORA CHONG MUÑOZ

COORDINADORA

ANEXO. ANIMACIÓN A LA LECTURA Y DIVULGACIÓN DE ASTRONOMÍA

I. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO.

EL OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO ES PROMOVER EN LA COMUNIDAD EL FOMENTO A LA LECTURA, LA DIFUSIÓN DE LA ASTRONOMIA Y EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE.

EL OBJETIVO ESPECÍFICO ES ESTABLECER UN PLAN DE ACTIVIDADES EN COMÚN QUE PERMITA LA CREACIÓN DE NUEVOS PÚBLICOS.

II. ACUERDOS DE LAS PARTES

- A. "BIBLIOTECA PÚBLICA" OFRECERÁ UNA VEZ AL MES, EN SESIONES DE UNA HORA A LECTURA DE CUENTOS Y POESÍA, PARA PÚBLICO INFANTIL Y JUVENIL.
- B. "EL PLANETARIO" OFRECERÁ UNA VEZ AL MES EN SESIONES DE UNA HORA, CHARLAS, CONFERENCIAS Y/O OBSERVACIONES, UNA VEZ AL MES SOBRE ASTRONOMIA PARA PÚBLICO INFANTIL Y JUVENIL

Levan

En 8 de mayo

Datos para comenzar el trámite convenio con Instituciones educativas.

Nombre de la Institución:	Planetario de Cajeme Antonio Sánchez Ibarra
Domicilio legal:	Ostimuri S/N Bellavista, Cd. Obregón, Sonora 85130
Teléfono:	(644) 4 15 15 19
Población:	Cd, Obregón, Sonora
RFC:	AAC040309MV9
Tipo de organismo:	Educativo: Divulgación de la Astronomía
Misión:	El Planetario de Cajeme Antonio Sánchez Ibarra hace divulgación permanente, para rescatar y crear en la sociedad la afición por el conocimiento del cielo.
No. de afiliación a la SEC:	----
Titular:	Lic. María Flora Chong Muñoz
Testigo:	Sra. Micaela Montoya Romero
Nombre de la persona que promueve el convenio:	Lic. María Flora Chong Muñoz
Cargo o puesto:	Coordinadora
Teléfono:	(644) 4 15 15 19
Correo electrónico:	mariaflora@msn.com, planetariodecajeme_asi@hotmail.com,
Observaciones:	---
<p>Anexar lista de profesores que podrán solicitar libros y audiovisuales a través de este convenio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lic. María Flora Chong Muñoz • Sra. Micaela Soledad Montoya Romero • C.P. Carlos Rodríguez Valenzuela • Q. Jorge Ariel Espinoza Lizárraga 	